REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 19 de Marzo de 1910.

N. 50

Vista la antecedente nota del Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra y Marina, de acuerdo á lo dispuesto por la Ley de Organización Administrativa;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Departamento Administrativo para que llame á licitación pública la adquisición de los siguientes artículos:

(230) Doscientos treinta uniformes de paño completos, para la Marina Nacional;

(500) Quinientos trajes de azargado azul para faena, con el mismo destino que el anterior.

(38) Treinta y ocho uniformes de paño, para los Cadetes de la Escuela Naval de Mecánicos, Contramaestres y Sub-Oficiales.

(80) Ochenta trajes de agua para marineros.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.